



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	19 DE AGOSTO DE 2021	Hora	8:00	AM X	PM
-------	----------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2019	00702	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN ALEJANDRO DAZA FIGUEREDO	Asistió
Apoderado del demandante	HECTOR GIOVANNY DAZA FIGUEREDO	Asistió
Demandados	- SOCIEDAD CIENTIFICA DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGIA S.A. -AGROLAB-SOCINTEC- - SOCIEDAD CIENTIFICA DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGICAS S.A - JOSE FERNANDO VASQUEZ MOLINA - HERNAN ARIAS SANDOVAL.	
Representante Legal	HERNAN ARIAS SANDOVAL JOSE FERNANDO VASQUEZ MOLINA CESAR AUGUSTO POSADA HENAO	Asistió No Asistió
Apoderado	FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ(tecnic) LAURA ISABEL MORA ARIAS(JOSE FDO)	No Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato trabajo, reajuste prestaciones sociales, pago salarios e indemnizaciones moratorias.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: Teniendo en cuenta que no existe animo conciliatorio, se declara fracasada esta etapa. Se le concede a la parte tres días para que justifique su inasistencia (escuchar audio)
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Sin excepciones.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: Escuchar Audio
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS: Fueron decretadas mediante auto del 4 junio de 2021 (fl.500-503)

IV. AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO: Se fija fecha para audiencia para el 20 septiembre a las 8:00 am. El ingreso a la misma se realizará a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10351858>

Link para visualizar audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/777ae094-7b83-49c7-bf1b-53ea981fe73e?vcpubtoken=f04baade-fc20-4842-91d0-0e5b752c4a87>

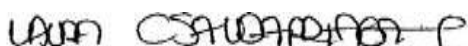
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUAN ALEJANDRO DAZA FIGUEREDO
Demandante
C.C. 71.759.915

HECTOR GIOVANNY DAZA FIGUEREDO
Apoderado del Demandante
T.P. 132.112 del C. S. de la J.



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5326ba2dda7410936522343a796e57b8483e675340e7b85adfa0f9f97634f79e

Documento generado en 19/08/2021 09:51:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Link para visualizar audiencia:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/777ae094-7b83-49c7-bf1b-53ea981fe73e?vcpubtoken=f04baade-fc20-4842-91d0-0e5b752c4a87>